



**POLÍTICA DE EDUCACIÓN BÁSICA**  
**POLÍTICA del PPSD**

<p><b>Creencia general</b></p>	<p>La Junta de Regentes de Rhode Island estableció el Plan de Educación Básica (PEB) como un estándar que garantiza una educación mínimamente adecuada para todos los estudiantes de educación pública de Rhode Island y asegura la implementación de la Estrategia Educativa Integral de Rhode Island. La Junta de Regentes de Rhode Island incluyó en el PEB un requisito para que todos los distritos de escuelas públicas de Rhode Island implementen los Estándares para Liderazgo Educativo de Rhode Island (RISEL) y los Estándares de Enseñanza Profesional de Rhode Island (RIPTS). Cada uno establece expectativas relativas a los estándares de Rhode Island para el desarrollo profesional, la planificación, la retroalimentación para la mejora de los maestros y el seguimiento de la ejecución de un plan de estudios viable y garantizado para todos los estudiantes de Rhode Island. La Junta Escolar de Providence considera que los estándares establecidos en el PEB, que incluyen entre otros los estándares abordados por la implementación de los RISEL y RIPTS, deben implementarse en las Escuelas Públicas de Providence para beneficio de sus estudiantes.</p>
<p><b>Propósito y alcance</b></p>	<p>El propósito de esta política es garantizar que el Departamento Escolar de Providence cumpla con el PEB del Departamento de Educación de Rhode Island (RIDE), según sus modificaciones eventuales y vigencia, que incluye entre otros la implementación de los RISEL, según sus modificaciones eventuales y vigencia, y los RIPTS, según sus modificaciones eventuales y vigencia.</p> <p>Establecer el PEB, que incluye entre otros los RISEL y RIPTS, como un estándar de desempeño en las Escuela Pública de Providence, que la Junta Escolar de Providence considera que ayudará a garantizar que el aprendizaje de los estudiantes, será el enfoque final para el desarrollo de las políticas, la distribución de recursos, la asignación de personal y la evaluación del programa y el personal.</p>
<p><b>Definiciones</b></p>	<p>Las siguientes definiciones se proporcionan para ayudar a entender esta política y las obligaciones legales del Distrito.</p> <p><b>PEB:</b> El Plan de Educación Básica (PEB) es un estándar que garantiza una educación mínimamente adecuada para todos los estudiantes de escuelas públicas de Rhode Island y asegura la implementación de la Estrategia Educativa Integral de Rhode Island</p> <p><b>RIPTS:</b> Los Estándares de Enseñanza Profesional de Rhode Island (RIPTS) establecen ciertas expectativas de los estándares de Rhode Island para el desarrollo profesional, la planificación, la retroalimentación para la mejora de los maestros y la supervisión de la ejecución de un plan de estudios garantizado y viable para todos los estudiantes de Rhode Island</p>

	<b>RISEL:</b> Los Estándares para Liderazgo Educativo de Rhode Island (RISEL) son un requisito del PEB que todos los distritos de escuelas públicas de Rhode Island deben implementar
<b>Directrices y estrategias de implementación</b>	<p>El Superintendente hará que el Departamento Escolar de Providence adopte y cumpla en todos los aspectos con el PEB, que incluye entre otros los RISEL y RIPTS.</p> <p>El Superintendente se asegurará de que todos los derechos de gestión del Departamento Escolar de Providence se mantengan estrictamente durante el proceso de negociación colectiva y en la administración de todos los contratos.</p>
<b>Cumplimiento de leyes, requisitos de confidencialidad</b>	El Superintendente se asegurará de que todos los empleados del PPSD y todos los contratistas del PPSD cumplan plenamente con todas las reglamentos, normas y leyes aplicables, y con todas las políticas de la Junta. En caso de que cualquier parte de cualquier política no sea legal, el Superintendente informará tal evento a la Junta tan pronto como sea posible y solicitará que la Junta modifique la política.
<b>Referencia legal</b>	<p>R.I.G.L.- 16-7.1-2 – Responsabilidad para el Rendimiento de Estudiantes RIDE Reglamentos del Programa de Educación Básica; Título G, Cap. 12-15.</p> <p>Pawtucket School Committee v. Pawtucket Teachers’ Alliance, 652 A.2d 970, 972 (R.I. 1995), “Hemos declarado claramente que mientras la escuela puede negociar muchos puntos con empleados profesionales y no profesionales del sistema, no puede renunciar a poderes y responsabilidades legales”.</p> <p>200-RICR-20-20-3</p>
<b>Historia</b>	<p>Aprobado por la Junta: 1/24/11, 11/10/21</p> <p>Modificado: 9/21/21</p>